

MENDOZA, 27 DIC 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 21999/2018, en las que se tramita la adscripción de la Arq. María Daniela CAVECEDO GARCIA PALMA como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Historia de la Arquitectura III", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2015-CD.

El Plan de Labor fijado por la Profesora Titular de la asignatura "Historia de la Arquitectura III", Lic. Celia Elizabeth GARCIA, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de noviembre del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de marzo del año 2019, como Auxiliar Adscripta Ad-honorem, a la Arq. María Daniela CAVECEDO GARCIA PALMA (DNI: 36.417.198), en la asignatura "Historia de la Arquitectura III" de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La Arq. CAVECEDO GARCIA PALMA deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza N° 03/2015-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 358 / 18